



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

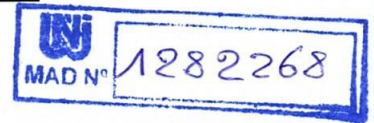
Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 121-2026-P-CO-UNJ



Jaén, 06 de mayo de 2026.

VISTO:

El Memorando N° 291-2026-UNJ-P, de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ; Oficio N° 476-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por la Directora General de Administración; Informe N° 864-2026-UNJ-DGA-UA, de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento; Resolución de Comisión Organizadora N° 287-2026-CCO-UNJ, de fecha 23 de abril de 2026; Resolución Presidencial N° 077-2026-P-CO-UNJ, de fecha 31 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, a través del numeral 62.3 del Artículo 62° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: "*Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos*";

Que, con la Resolución Presidencial N° 077-2026-P-CO-UNJ, de fecha 31 de marzo de 2026, en el Artículo Cuarto se resuelve DESIGNAR al Mg. Boris Enrique Lalangui Peña, identificado con DNI N° 42481246, en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 06 de abril de 2026;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 287-2026-CCO-UNJ, de fecha 23 de abril de 2026, en el Artículo Cuarto se resuelve DESIGNAR a la CPC. PAULITA NANCY DÍAZ RIVERA, identificada con DNI N° 41084261, en el cargo de CAS Confianza de Directora de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 27 de abril de 2026;

Que, a través del Memorando Circular N° 035-2026-UNJ-P, de fecha 05 de mayo de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén autoriza al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, efectuar Comisión de Servicio a la ciudad de Chota, para realizar visita a la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH) el día 07 de mayo de 2026, con el propósito de recopilar experiencias sobre su proceso de institucionalización. Asimismo, se le autoriza gestionar los viáticos correspondientes, por el día 07 de mayo del presente año, de acuerdo a la Directiva N° 002-2022 "Normas y Procedimientos para el requerimiento, otorgamiento y rendición de viáticos y pasajes, por



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

“Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia”



N° 121-2026-P-CO-UNJ

06-MAYO-2026

comisión de servicio en el territorio nacional e internacional; de la Universidad Nacional de Jaén”, debiendo afectar dicho gasto al presupuesto asignado a la Unidad a su cargo”;

Que, con el Informe N° 864-2026-UNJ-DGA-UA, de fecha 06 de mayo de 2026, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita a la Directora General de Administración, se encargue de la Unidad de Abastecimiento el día 07 de mayo del presente año fiscal, en mérito al Memorando Circular N° 035-2026-UNJ-P, autorizado por el Presidente de la Comisión Organizadora, a fin de efectuar Comisión de Servicio para realizar visita a la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), con el propósito de recopilar experiencias sobre su proceso de institucionalización;

Que, mediante el Oficio N° 476-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de mayo de 2026, la Directora General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se le encargue a su persona las funciones de Jefe de la Unidad de Abastecimiento en calidad de Directora General de Administración para el día 07 de mayo del presente año, en atención al Informe N° 864-2026-UNJ-DGA-UA;

Que, a través del Memorando N° 291-2026-UNJ-P, de fecha 06 de mayo de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita a la Secretaría General, sírvase proyectar la Resolución Presidencial de encargatura de la Unidad de Abastecimiento, con las atribuciones inherentes al cargo, a favor de la CPC. Paulita Nancy Díaz Rivera, Directora de la Dirección General de Administración, para el día 07 de mayo del presente año;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 023-2026-MINEDU, de fecha 13 de febrero de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, a la **CPC. PAULITA NANCY DÍAZ RIVERA**, en adición a sus funciones como Directora General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, el día 07 de mayo de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **CPC. PAULITA NANCY DÍAZ RIVERA**, **Unidad de Recursos Humanos** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriego Trujillo
SECRETARÍA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Comisión Organizadora
Dr. Jorge Lazaro Franco Medina
PRESIDENTE